



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

DOC.	436994
EXP.	213794

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 026-2019-MDT/CM/SO

El Tambo, 25 de marzo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 20 de marzo 2019; respecto al requerimiento de información del Plan de Desarrollo Metropolitano por parte de la Municipalidad Provincial de Huancayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 5) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Sesión Ordinaria N° 06 de Concejo Municipal, de fecha 20 de marzo del presente, el Regidor Walther Alex Kid Oscanoa Hidalgo, requiere que se informe sobre el estado actual del Plan de Desarrollo Metropolitano que viene llevando a cabo la Municipalidad Provincial de Huancayo y a la vez ver cuál es la implicancia que tiene sobre nuestro distrito para que a partir de ese punto podamos planificar mejor nuestro Distrito, asimismo, se solicita que se señale día y hora para que los técnicos de la Municipalidad Provincial de Huancayo y/o los que presiden esa comisión comparezcan al Concejo Municipal del Distrito de El Tambo para que puedan informar al respecto;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas y al amparo de la Constitución Política del Estado de 1993, y con el acuerdo por **unanimidad** del Concejo Municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR que la Municipalidad Provincial de Huancayo, informe sobre el Plan de Desarrollo Metropolitano, para el día viernes 26 de abril del presente, a horas 6.00 p.m., en Sesión Extraordinaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Secretaria General y a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Huancayo, el presente acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Catastro, Control Urbano y Rural, a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos inherentes para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE

